CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1 - OBJETO

Antel llama a licitación para la adquisición de impresoras térmicas.

ARTÍCULO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Los equipos deberán ser nuevos, no discontinuados, sin uso, no aceptándose equipos reconstruidos ("refurbished") o reparados. Asimismo deberán ser modelos originales de fábrica, debiendo aparecer en la página web oficial de la marca.

El oferente deberá incluir todos los elementos, inclusive los no expresamente solicitados, que sean necesarios para que la configuración de los equipos funcione de acuerdo con los requerimientos solicitados en el presente pliego.

2.1.1 Especificaciones Generales

Las características de los equipos deben ser tales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Impresión térmica.
- 1 sólo rollo de papel entre 70 y 80 mm de ancho.
- Conectividad Ethernet.
- Comunicación:
  - SDK:
    - Debe contar con un SDK para Javascript provisto por el fabricante, que permita comunicarse directamente con la impresora desde el browser (firefox).
  - No debe ser requerido:
    - Instalar la impresora en el PC del cliente.
    - Instalar software en el PC del cliente.
    - Utilizar la impresora a través de un servidor de impresión.
- Suministro de energía:
  - Fuente de poder para 220 VOLTS y 50 Hz.
  - Cable de corriente: Cable externo de alimentación para ordenadores con entrada de conexión a fuente de alimentación IEC 14 (Macho).
    - Conectores:
      - Norma: IEC60320
      - Conector 1: Schuko CEE 7/7, 16A/250V
      - Conector 2: C13 10A/250V, 3-blade
      - Connector surface: nickel-plated
      - Hoods: molded
      - Molded connections with strain relief
    - Cable:
      - Norma: H05 VV F3G
      - Material: Cobre, CU
      - Capacidad: 250V/10A
      - Largo: 1.8 m
      - Sección: 0.75 mm²
      - Shielding: Unshielded
    - Colores: Cable y conectores negros
    - Garantía de por vida.

- Patch cord RJ45-RJ45 cat6 3 mts.

2.1.1.1 Soporte de funcionalidades que debe cumplir el SDK:

2.1.1.1.1 Soporte de distintos tamaños de fuentes.
2.1.1.1.2 Soporte de caracteres en negrita.
2.1.1.1.3 Soporte de caracteres subrayados.
2.1.1.1.4 Impresión de imágenes provistas por el sistema en cada invocación, NO deben estar precargadas en la impresora.
2.1.1.1.5 Impresión de códigos de barra de forma tal que en la invocación a la función del SDK se comunique únicamente la cadena de caracteres a representar en los códigos.
2.1.1.1.6 Impresión de códigos QR de forma tal que en la invocación a la función del SDK se comunique únicamente la cadena de caracteres a representar en los códigos.
2.1.1.1.7 Impresión de recuadros que permitan incluir texto adentro. Esto se puede implementar a través de una función específica para dibujar el recuadro o utilizando una imagen canvas de html5.

ARTÍCULO 3 - INFORMACIÓN A PRESENTAR

3.1 Junto con la oferta

3.1.1 Información Técnica

- Se deberá indicar Número de Parte de los suministros cotizados.
- Documentación técnica en idioma español o inglés que permita verificar el cumplimiento de las características especificadas en el Artículo 2 - Especificaciones Técnicas**.**
- SDK Javascript provisto por el fabricante en formato digital.
- Presentar documentación del SDK provisto donde figuren operaciones, parámetros y funcionalidades.
- Presentar ejemplo/s codificados para uso de las funcionalidades especificadas en los artículos 2.1.1.1.1 al 2.1.1.1.6

En caso que a criterio de Antel no sea posible verificar, el cumplimiento de las especificaciones del equipamiento a adquirir con la documentación presentada por el oferente, durante el estudio de las ofertas, Antel podrá recurrir a la web del fabricante o marca para su validación, o solicitar ampliación de información, otorgando un plazo para ello. En caso de no presentar lo solicitado en el plazo estipulado se descartará la oferta.

3.1.2 Información del oferente

Si el oferente es Service oficial en el Uruguay o Representante/Revendedor/Distribuidor oficial en el Uruguay de la marca de los equipos ofertados, esta condición será considerada a los efectos del comparativo de ofertas, según se indica en el artículo 7 del presente pliego. Para acreditar tal requisito deberá presentar carta del fabricante o su representante en el exterior, en donde se acredite tal condición

Si el oferente posee experiencia en el suministro de impresoras térmicas en los últimos 5 (cinco) años, previos a la fecha de apertura de las ofertas, esta condición será considerada a los efectos del comparativo de ofertas, según se indica en el artículo 7 del presente pliego. Para acreditar dicha experiencia deberá adjuntar a la oferta, al menos 3 (tres) cartas de recomendación de clientes a los que les haya suministrado un total no inferior a 100 impresoras térmicas en el período mencionado previamente, de acuerdo con el formato detallado en el ANEXO 2.

3.1.3 Certificaciones del fabricante

La empresa fabricante del equipamiento deberá estar certificada para su diseño según el estándar de calidad serie ISO 9000, y la planta de fabricación de estos equipos deberá estar certificada para su producción o manufactura según dicho estándar.

Se deberá adjuntar a la oferta copia del/ los certificado/s vigente/s a la fecha de apertura de ofertas.

3.1.4 Certificaciones del oferente

Si el oferente está certificado según el estándar de calidad ISO 9001 y/o 14001, deberá presentar con la oferta, copia de los certificados correspondientes vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Estas certificaciones serán consideradas a los efectos del comparativo de ofertas, según se indica en el artículo 7 del presente pliego.

3.1.5 Plazos

Se deberá establecer en la oferta, el plazo de entrega propuesto en días corridos, contados a partir de la fecha de realizado el pedido, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 6- Plazo de Entrega.

3.2 Datos de contacto para reporte de fallas

En la oferta se deberá indicar correo electrónico a través del cual se podrán reportar las fallas, según lo establecido en el Numeral 11.2 - Registros de Reclamos.

ARTÍCULO 4 - COTIZACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en el formato detallado en el Anexo 1 - Planilla de cotización.

Se deberá cotizar en la modalidad plaza, el precio unitario del equipo, en Dólares Americanos, no aceptándose aquellas ofertas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda.

Los precios serán firmes durante toda la vigencia de la contratación, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Se deberán discriminar los impuestos correspondientes, de lo contrario se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

ARTÍCULO 5 - ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

De producirse mejoras tecnológicas ó variaciones de arquitectura ó del modelo en los equipos adjudicados antes de la entrega de los mismos, ya sea porque el adjudicatario lo informó ó Antel lo constató, y en caso de aceptación por parte de Antel, se sustituirán los ítems adjudicados originalmente.

El adjudicatario deberá probar, que el nuevo equipo tiene por lo menos, las mismas prestaciones que el adjudicado. El precio del nuevo producto deberá ser igual o menor al precio del equipo adjudicado.

Antel podrá exigir las pruebas que sean necesarias a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones así como el correcto funcionamiento del suministro propuesto en el entorno de trabajo para el cual está destinado. Para ello el adjudicatario pondrá a disposición de la Administración, sin cargo y en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la solicitud de la muestra, el suministro propuesto para verificar sus características en el local de Montevideo que Antel designe a tales efectos.
Una vez entregada la muestra, el tiempo insumido por parte de Antel para la aceptación no será considerado dentro del plazo de entrega del equipo. En caso de no presentar la actualización tecnológica correspondiente, Antel podrá rescindir la contratación

ARTÍCULO 6 - PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en 2 partidas de 50 unidades cada una. La primera entrega dentro de un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. La segunda entrega dentro de un plazo de 120 días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

No se aceptarán aquellas ofertas cuyo plazo de entrega esté condicionado a disponibilidad de stock.

Los oferentes que no cumplan con los plazos de entrega no serán tenidos en cuenta en la presente licitación.

ARTÍCULO 7 - COMPARATIVO DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El comparativo se hará considerando las ofertas que cumplan las especificaciones de este pliego.

7.1. Evaluación técnica

Antel podrá exigir las pruebas que sean necesarias a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 2 Especificaciones Técnicas, así como el correcto funcionamiento del equipo en el entorno de trabajo para el cual está destinado.

Para ello los oferentes pondrán a disposición de la Administración, sin cargo y en un **plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de la muestra**, el equipo cotizado para verificar sus características en el local de Montevideo que Antel designe a tales efectos.
Si el oferente no cumple con esta condición, en tiempo y forma, o en caso que las pruebas realizadas sobre la muestra (tanto sobre el hardware como de software) no resulten satisfactorias, la oferta será rechazada.

El oferente que resulte adjudicatario deberá dejar el equipo de muestra en Antel hasta la fecha de entrega de los productos adjudicados. Este producto será considerado parte de la entrega.

A los restantes oferentes se les devolverá la muestra, luego de la notificación de adjudicación.

7.2. Determinación del Puntaje Total

Para determinar el puntaje total, Antel, tomará como criterios de evaluación los factores de ponderación: cotización, plazo de entrega e información y certificación según se indica en los artículos 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 4.

N°	Factor			Puntaje Ponderación
1	Oferta Económica	100 Impresoras térmicas		98,75
2	Información y certificación del Oferente	Representante, revendedor o distribuidor oficial en el Uruguay o service oficial en el Uruguay		0,50
3		Experiencia		0,25
4		Certificados	Certificado de calidad ISO 9001	0,25
5			Certificado de calidad ISO 14001	0,25
			PUNTAJE TOTAL (PT)	**100**

Para el factor de ponderación N°1, se otorgará la cantidad de puntos indicados en la columna Puntaje Ponderación, a la oferta que cotice el menor precio para el ítem correspondiente, y a las restantes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
En caso que haya 2 ó más ofertas que coincidan en el menor precio, se les otorgará a todas ellas el puntaje de ponderación indicado en la columna mencionada.

Para los factores de Ponderación del N°2 al N°5, se otorgará la cantidad de puntos indicados en la columna Puntaje Ponderación, a la o las ofertas que hayan presentado la documentación correspondiente.

7.3. Adjudicación

Se adjudicará la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente pliego, haya obtenido el mayor puntaje total (PT, con dos decimales), de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 Determinación del Puntaje Total.
En caso que el total presente más de dos decimales se redondeará a dos decimales con el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará al centésimo siguiente.

ARTÍCULO 8 - ENTREGAS

8.1. Entregas de los suministros

La entrega de los suministros se realizará en GMEI (Unidad Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Informático) situado en Montevideo, en Francisco Pla 3852 entre Santiago de Figueredo y Lancaster, coordinando previamente al teléfono 2211 5779.

Antel podrá modificar la dirección de entrega siempre dentro de los límites del departamento de Montevideo.

Con la entrega del equipamiento, el adjudicatario deberá presentar una lista de los suministros que entregue en ese acto detallando sus números de serie, incluyendo además los detalles técnicos (manuales, folletos o documentación de fábrica).
Dicha lista deberá ser entregada en forma impresa y en un archivo digital.

El adjudicatario tiene la obligación de entregar en tiempo y forma los productos solicitados durante la ejecución de la contratación. En caso de no cumplimiento, la empresa será pasible de multa según lo dispuesto en el Artículo 11 del presente pliego, reservándose Antel el derecho de rescindir la contratación.

8.2. Recepción

Los suministros entregados deberán tener las mismas o mejores prestaciones que lo cotizado y detallado en la documentación técnica.

Cada equipo deberá ser entregado en un único empaque y cumplir con las siguientes condiciones:

- El empaque deberá contener todos los elementos que se comercializan originalmente.
- El empaque deberá contener todos los componentes necesarios para cumplir con el Artículo 2 (incluyendo cables).
- El empaque deberá detallar externamente el N° de serie del equipo que contiene.

ARTÍCULO 9 - FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8 – Condiciones de Pago, del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO

10.1 Cobertura

El período de garantía se inicia a partir del momento en que es recepcionado el suministro.

La garantía mínima requerida es de 36 (treinta y seis) meses.

No se considerará puntaje extra en el comparativo a aquellos oferentes que establezcan una garantía superior a 36 meses.

Dicho servicio de garantía deberá brindarse los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas en los locales establecidos por Antel dentro de Montevideo e incluye la reparación sin cargos adicionales mientras dure el período de garantía.

La garantía incluye mano de obra, insumos de reparación y partes, todos sin costos para Antel.

En los casos que se detecte mal uso, los costos de la reparación correrán por parte de Antel.
El adjudicatario deberá demostrar debidamente que la falla en el equipo es producto de mal uso y obtener por parte de Antel la aprobación correspondiente.

10.2 Registros de reclamos

Los reclamos serán remitidos desde la casilla DTI – Solicitudes Reparación: solrep@antel.com.uy. El adjudicatario deberá disponer de correo electrónico que permita la recepción de los reclamos en forma ágil para su cumplimiento en tiempo y forma. Los datos de contacto y correo electrónico deberán proporcionarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2 del presente pliego.

10.3 Plazo de reparación

El adjudicatario deberá realizar la reparación de la falla en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del momento de realizado el reclamo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral precedente.

Los plazos de reparación regirán a partir de realizada la comunicación del pedido al adjudicatario por parte de Antel vía correo electrónico.

El adjudicatario podrá solicitar extensión del plazo de reparación en caso que la misma requiera una parte no disponible en plaza, para ello deberá presentar a la Administración un informe detallando situación. Antel se reserva el derecho de ampliar o no dicho plazo.

El tiempo insumido por Antel en responder no será contado en los plazos de reparación.

10.4 Equipo sustituto

En caso de no poder reparar la falla en el plazo exigido, el adjudicatario deberá entregar dentro de dicho plazo un equipo sustituto, el que permanecerá en poder de Antel hasta tanto la falla haya sido corregida y se haya verificado el correcto funcionamiento del ítem reparado. Dicho equipo sustituto deberá ser idéntico al adjudicado o un equipo nuevo con las mismas o superiores prestaciones que el que no se pudo reparar.

De no tratarse de fallas por mal uso, si un equipo falla y es reclamado en 3 (tres) oportunidades, por la misma falla, en 30 (treinta) días corridos, durante el período de garantía, el mismo se deberá sustituir definitivamente por otro nuevo con las mismas o mejores prestaciones.

Toda entrega de equipos en sustitución temporal o definitiva deberá realizarse con remito en donde figure fecha, marca, modelo y N° de serie del equipo.

- Si el equipo entregado es idéntico al adjudicado no se requerirá la aprobación del modelo por parte de Antel.
- En caso contrario, el adjudicatario deberá proponer un equipo nuevo con las mismas o superiores funcionalidades.
    - Las propuestas de cambios de equipos se deberán realizar vía correo electrónico a la casilla Adquisiciones: adquisiciones@antel.com.uy.

- Los equipos sustitutos propuestos serán evaluados requiriéndose la aceptación por parte de Antel. El tiempo insumido por parte de Antel para la aceptación no estará incluido en los plazos de reparación del producto.

- Si el equipo sustituto no cumple con las mismas funcionalidades que el equipo que presenta la falla, Antel lo rechazará. En este caso la empresa deberá presentar otro equipo sustituto. Sólo se podrán ofrecer equipos sustitutos como máximo hasta en 2 oportunidades consecutivas. Si el segundo equipo propuesto fuese rechazado por no cumplir con las mismas funcionalidades que el equipo que presenta la falla, el tiempo de reparación continuará corriendo hasta tanto sea entregado el producto reparado, aplicándose, en caso de corresponder, lo dispuesto en el Artículo 11 del presente pliego.

10.5 Falla de producción

Se considera falla de producción para cada modelo de equipo específico, en caso que se presenten durante el periodo de garantía, cierta cantidad de desperfectos sobre una determinada cantidad de equipos entregados de acuerdo al siguiente detalle:

- 50% de equipos con fallas en: 10 equipos entregados.
- 40% de equipos con fallas en: entre 11 y 20 equipos entregados.
- 30% de equipos con fallas en: entre 21 y 50 equipos entregados.
- 20% de equipos con fallas en: entre 51 y 100 equipos entregados.
- Más de 100 equipos entregados:

Se considerará falla de producción en caso de presentarse más del 4% de desperfectos sobre el total de equipos de un mismo modelo, en cualquier período de 6 meses dentro del plazo de garantía.

Dentro del período de garantía de 36 (treinta y seis) meses, las fallas no deberán superar el 15% del total de los equipos instalados, según el acumulable que indica el cuadro:

Año Garantía	Reclamos de equipos instalados (Acumulativo)	Fallas por período de 6 meses
1	7%	4%
2	10%	
3	15%	

En dicho caso se deberá extender el plazo de garantía para la totalidad de productos de igual modelo por 1 año adicional.

Las fallas por mal uso del usuario no son consideradas desperfectos del equipamiento.

Si durante el período de garantía se detectara una falla de producción, el adjudicatario deberá identificar en un plazo no mayor a 30 días corridos la totalidad de los equipos candidatos a fallar y llevar a cabo las acciones preventivas y correctivas necesarias dentro de los siguientes 90 días corridos.

ARTÍCULO 11 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

11.1 Multas por atraso en la entrega

El adjudicatario que se atrase en la entrega de algún suministro, será sancionado con una multa del 10% sobre el valor del equipo atrasado, el primer día de atraso y 1% por cada día corrido de atraso a partir del segundo día, hasta un máximo de 30 días corridos. Pasada esta fecha, sin haberse entregado el suministro, la Administración podrá rescindir la contratación, sin perjuicio de efectivizar la multa y demás sanciones que correspondan.

11.2 Multas por atraso en la reparación o fallas de producción.

Si un equipo, durante el período de garantía, no pudo ser reparado por el adjudicatario y no se entrega equipo idéntico en sustitución mientras se gestiona la reparación o un equipo nuevo en un máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará una multa del 1% del valor del equipo por cada día hábil de atraso, que exceda los 5 (cinco) días mencionados precedentemente.

En caso de Falla de Producción y que el adjudicatario no presente la lista de equipos candidatos a fallar dentro del plazo estipulado en el numeral 11.5 Falla de Producción, o si bien presenta la lista pero no lleva a cabo las acciones preventivas y correctivas estipuladas en el mismo numeral, será sancionado con un 10% de multa sobre el valor del equipo con falla de producción multiplicado por la cantidad de equipos adquiridos del mismo modelo a la fecha.

11.3 Multas por reincidencia de fallas

Si un equipo presenta la misma falla en más de 3 oportunidades en 30 (treinta) días corridos durante el período de garantía, se cobrará una multa del 10% del valor del equipo afectado, sin perjuicio de la sustitución establecida en el numeral 11.4 Equipo sustituto.

ANEXO 1 - Planilla de cotización

Cant.	Descripción	N° Parte	Garantía (en meses)	Plazo de entrega (días corridos)	Unitario sin imp. U$S	SubTotal sin imp. U$S
100	Impresora térmica					

ANEXO 2 – Formato Carta de Recomendación

.....de ..... de .....

Señores de Antel,

Por medio de la presente Sr/Sra [Persona que realiza la recomendación] identificada con CI:
, me dirijo respetuosamente a ustedes, para informar que la empresa [Empresa recomendada] se ha desempeñado a nuestra entera satisfacción en el suministro de [Impresoras térmicas] de acuerdo al siguiente detalle:

- Número de compra: ..... (si corresponde):
  - Cantidad de equipos: .....:
  - Fecha de entrega del suministro: ...../...../.....
  - Detalle del equipamiento:
    - Marca: .....
    - Modelo: .....

Cordialmente,

[Firma]
Cargo .....
Teléfono .....
Correo electrónico (opcional) .....
Empresa .....